

292118416



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR

NOTARIO

JOSÉ ORTEGA Y GASSET. 5 - 1º DCHA.

Teléfonos: 91 781

Fax: 91 431 98

2800

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T. 12.674 F. 39
SOCELEC SA
Asiento: 1/2052/883 Folio: 99 F. P. 25/11/2009
Prot.: 2009/2295/W/18/11/2009
Fecha: 25/11/2009 Hora: 10:58
N. Entrada: 1/2009
Pres: JULIO ANTOLIN GARCIA: 917811362
142.765,0

909819802

07/2009



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
 NOTARIO
 C/. José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.
 28002 MADRID, ESPAÑA, TERCERA
 Tel.: 91 781 13 62 - Fax: 91 431 98 49



**ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR LA ENTIDAD
 "SOCELEC, S.A." A FAVOR DE D^a LIGIA XIMENA GUERRA
 JARRÍN.**

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EN MADRID, mi residencia, a dieciocho de
 Noviembre de dos mil nueve.

ANTE MÍ: **LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR**, Notario
 del Ilustre Colegio de esta Capital,

COMPARECE:

D. CARLOS LÓPEZ VÁZQUEZ, mayor de edad, casado,
 Ingeniero Técnico Industrial, con domicilio a estos
 efectos en Alcobendas (Madrid)-28100, Avenida de
 Valdelaparra, número 27.

Titular del Documento Nacional de Identidad
 número 2856727-N.

Trae a este acto la representación de la
 Sociedad Mercantil Anónima denominada "**SOCELEC,
 S.A.**", con C.I.F. número A-28050169, domiciliada en
 Alcobendas (Madrid)-28100, Avenida de Valdelaparra,
 número 27; constituida por tiempo indefinido, en



escritura autorizada el día 20 de octubre de 1953, por el que fue Notario de Madrid, D. Luis Hernández González, modificada posteriormente en diversas ocasiones y cambiada su denominación por la actual en documento publico número 297 autorizado el día 20 de enero de 1982, por el Notario de Madrid, Don José María Álvarez Vega; consta inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 43, del tomo 873 general, 414 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja número 2.854, inscripción 1ª.

Adaptada a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, en escritura también autorizada por el Notario de Madrid, Sr. Álvarez Vega, el día 24 de agosto de 1990, con el número 5.386 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Tiene por objeto: _____

La construcción, representación y venta de material con relación directa o indirecta con las aplicaciones eléctricas y mecánicas y en particular al material de alumbrado, material acústico y mobiliario urbano, así como la participación en negocios y sociedades que tengan un objeto similar

07/2009



0,15 €

909819801



o análogo"._____

Todo lo cual se me tiene acreditado._____

Manifiesta el señor compareciente, que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, consignados en la presente escritura, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada._____

Hace uso del poder que le ha sido conferido en escritura por mí autorizada, el día 16 de Enero de 2004, con el número 87 de protocolo, que causó la inscripción 149^a de la hoja registral de la sociedad._____

Manifiesta el apoderado que dicho poder se encuentra vigente._____

Copia auténtica del cual, debidamente inscrita, he tenido a la vista, y bajo mi responsabilidad considero suficientes sus facultades representativas para otorgar la presente escritura de poder._____



TIENE, a mi juicio, según concurre, legitimidad y capacidad legal suficientes para otorgar esta escritura de poder y, al efecto, _____

O T O R G A: _____

Que CONFIERE PODER especial, amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DÑA. LIGIA XIMENA GUERRA JARRÍN**, mayor de edad, de profesión: Contador Público Autorizado CPA, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito (República del Ecuador), en la calle OE8A lote 10 Edificio Torres de Iñaquito dpto. 201, provista de Cédula de Ciudadanía N° 1705489092, para que en nombre y representación de la entidad SOCELEC, S.A., pueda realizar los siguientes poderes con las facultades que se mencionan, para ejercer **exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador:** _____

A).- Representar a la sociedad SOCELEC, S.A. ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles,

07/2009



0,15 €

909819800



penales, administrativos, contenciosos, y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias. _____

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la sociedad SOCELEC, S.A. se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir lo asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos. De un modo concreto representar a la sociedad SOCELEC, S.A. ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las

jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad SOCELEC, S.A. las cantidades cuya devolución se acuerde.-----

Otorgar poderes generales para pleitos especiales a favor de abogados y Procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente.-----

C).- En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad SOCELEC, S.A. ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiera hecho.-----

D).- Los honorarios que se recibirán por el ejercicio de representación como Apoderado General de SOCELEC, S.A. en la República del Ecuador ascenderán a cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100.00) mensuales netos, más IVA..

PRESENTACIÓN.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento Notarial y en el apartado 2 del artículo 249 del mismo Reglamento, la parte otorgante me exime a mí, el Notario, de

07/2009



909819799



presentar telemáticamente con mi firma electrónica reconocida y por cualquier otro medio admitido, la copia autorizada de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente._____

Protección de datos de carácter personal:_____

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la parte compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y afectar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.—

ADVERTENCIA LEGAL:_____

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, advierto expresamente a la parte interesada de la obligatoriedad de la

inscripción de la presente escritura en el Registro
Mercantil. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: _____

Yo, el Notario, he advertido a la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s) que tiene(n) el derecho a leer la presente escritura por sí, le(s) he permitido que la lea(n) antes de que la firme(n) y yo se la he leído en los términos reglamentarios. —

Después de su lectura, la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s)/compareciente(s) ha(n) hecho constar haber quedado debidamente informado(s) del contenido del presente instrumento, ha(n) prestado a éste su libre consentimiento y lo firma(n). _____

De identificarle(s) mediante su(s) respectivo(s) documento(s) de identidad relacionado(s), de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras de/l (los) documento(s) de identidad aportado(s), de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el/los otorgante(s) e interviniente(s), de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/l (los) otorgante(s) o interviniente(s), y de todo lo demás consignado en

909819798

07/2009



este instrumento público, extendido en cinco folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 9818888, 9818887, 9818886, 9818885, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE. _____

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.- Sello de la Notaría. _____

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la Sociedad, la expido en cinco folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 9819802, los tres anteriores, y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a dieciocho de Noviembre de dos mil nueve. DOY FE.

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Luis de la Fuente O'Connor
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 23 NOV. 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 64077
9. Sello/timbre:
10. Firma: GS

Segundo Alvarez

Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Firma delegada del Decano



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

DE LA CASTELLANA --
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2009/ 142.765,0
DIARIO	2.052
ASIENTO	683

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 12.674 FOLIO: 39
SECCION: 8 HOJA: M-8481
INSCRIPCION: 174



Entidad: SOCELEC SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 11 de DICIEMBRE de 2.009

EL REGISTRADOR

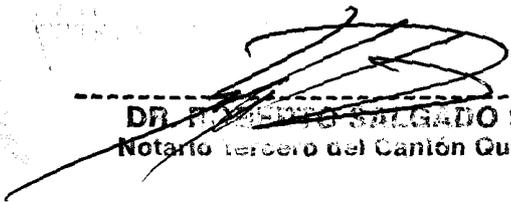


Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
*****66,55

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ~~25~~ ²⁶ hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 08 ENE 2010



DR. FRANCISCO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito